



Ejercicio 2022:

- ▣ **Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos**
- ▣ **Presupuesto de Inversiones**

Cámara Oficial de Comercio e Industria de León

Avda. Padre Isla, 30 - 24002 León

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- INGRESOS)		PRESUPUESTO	
		2021	2022
(POR AFECTACIONES)			
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
700.	RECURSOS PERMANENTES		
700.01	PREVISIONES DEL EJERCICIO	0,00	0,00
700.02	RECARGOS	0,00	0,00
700.03	CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES (hasta ejerc. 1.997)	0,00	0,00
700.04	(-) BAJAS Y ANULACIONES	0,00	0,00
700.05	(-) GASTOS DE RECAUDACION	0,00	0,00
700.06	(-) DOTAC. DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.07	(+) REVERSIÓN DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.08	(-) (+) VARIACION Y/O MINORAC. RECURSOS PERMANENTES LIQUIDOS	0,00	0,00
701.	RECURSOS NO PERMANENTES		
701.01	POR PRESTACION DE SERVICIOS	111.000,00	123.000,00
701.02	POR PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00
701.03	RENTAS DE PATRIMONIO	27.000,00	26.000,00
701.04	APORTACIONES VOLUNTARIAS DE ELECTORES	45.000,00	50.000,00
701.05	PROGRAMAS	1.140.000,00	1.508.000,00
701.06	OPERACIONES DE CREDITO O FINANCIERAS	1.000,00	0,00
701.07	OTROS INGRESOS	25.000,00	22.000,00
	TOTAL INGRESOS (Permanentes y No permanentes)	1.350.000,00	1.730.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- GASTOS)		PRESUPUESTO	
		2021	2022
(POR AFECTACIONES)			
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
601.	GASTOS DE PERSONAL		
601.01	PERSONAL FIJO	343.777,80	409.000,00
601.02	PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO	63.200,06	84.000,00
601.03	GASTOS SOCIALES	138.000,00	153.000,00
601.04	OTROS GASTOS	8.000,00	3.000,00
602.	GASTOS POR SUBVENCIONES		
603.	GASTOS DEL LOCAL (No inventariable)	6.000,00	33.000,00
604.	GASTOS DE MATERIAL (No inventariable)	63.100,00	43.000,00
605.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		
605.01	PUBLICACIONES	17.000,00	2.000,00
605.02	SUSCRIPCIONES	2.000,00	2.000,00
606.	GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES		
606.01	GASTOS POR SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	454.000,00	644.000,00
606.02	OTROS SERVICIOS	4.000,00	8.500,00
606.03	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00	8.000,00
606.04	GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	20.000,00	19.000,00
606.05	ALQUILERES TEMPORALES	2.000,00	2.000,00
607.	IMPUESTOS Y CUOTAS		
607.01	IMPUESTOS	13.000,00	14.000,00
607.02	CUOTAS A DIFERENTES ORGANISMOS	1.000,00	1.000,00
608.	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	18.663,14	14.500,00
609.	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	2.000,00
610.	DOTACIONES Y APLICACIONES DE PROVISIONES		
610.01	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO INMATERIAL	1.262,00	2.000,00
610.02	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	52.497,00	53.000,00
610.03	(+) GASTOS DOTACIONES PROVISIONES Y FONDOS DE RESERVAS	106.000,00	201.000,00
610.04	(-) INGRESOS POR APPLICAC. DE PROVISIONES DE OTROS EJERCICIOS	-1.000,00	-1.000,00
610.05	OTRAS DOTACIONES	0,00	0,00
610.06	VARIACION DE EXISTENCIAS (Inventariables)	-----	-----
	TOTAL GASTOS	1.350.000,00	1.730.000,00

PRESUPUESTO DE INVERSIONES		PRESUPUESTO
AÑO 2022	(POR AFECTACIONES)	
<i>Nº CUENTA</i>	<i>CONCEPTOS</i>	TOTAL
	<u>COSTE DE LAS INVERSIONES</u>	
21	<u>INMOVILIZADO INMATERIAL</u>	
2150	Programas informáticos	10.000,00
22	<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	
2210	Edificios	-
2211	Edificios (Terrenos)	-
2240	Otras instalaciones	18.000,00
2241	Uillaje	2.000,00
2250	Mobiliario de oficina	3.000,00
2251	Mobiliario artístico	-
2252	Biblioteca	-
2253	Elementos de comunicaciones	2.000,00
2260	Equipos proceso información	5.000,00
2270	Elementos de transporte	-
	TOTAL INVERSIONES	40.000,00

Con fecha 19 de noviembre de 2021, el Director General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN DEL EJERCICIO 2022

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de octubre de 2021, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, con fecha 29 de octubre de 2021, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2022, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 25 de octubre de 2021.

Segundo. El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por su Secretario, en el que consta la aprobación por el pleno de la Corporación, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, (BOCYL nº 148 de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

Segundo.- La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e



ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Tercero.- El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de León cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo se presenta de conformidad con el citado Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- La Cámara de León presenta para el ejercicio 2022 un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 1.730.000 €, observando que los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 28,15% superiores a las previsiones efectuadas para el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos y presupuesto de inversiones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León del ejercicio 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Luis del Hoyo Gómez"

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL

LORENZO
FERNANDEZ ANA
MARIA - 09785145W

Firmado digitalmente por
LORENZO FERNANDEZ ANA
MARIA - 09785145W
Fecha: 2021.11.19 14:20:40 +01'00'

Fdo.: Ana Lorenzo Fernández

